

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Resolución de Suspensión en materia de prestaciones por desempleo

p. 213

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía de Córdoba declarando de utilidad pública modificación de la línea aérea a 66 KV S/C Carlota-Posadas en el T.M. de La Carlota (Córdoba) Expediente AT 743/80

p. 213

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Licitación para contratación obras "Proyecto Ejecución 4ª Fase (Terminación) Centro de Arte Rafael Botí"

p. 215

Información pública proyecto obras de adaptación de instalación eléctrica e iluminación de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, sita en Plaza de Colón, 15 de Córdoba

p. 218

Ayuntamiento de Añora

Información pública Ordenanza reguladora del Procedimiento Administrativo para Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones existentes en Suelo no Urbanizable del T.M. de Añora

p. 219

Ayuntamiento de La Carlota

Citación para notificar por comparecencia procedimientos sancionadores

p. 219

Ayuntamiento de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de

la Recaudación Municipal

p. 220

Ayuntamiento de Espejo

Citación para notificar por comparecencia inicio Resoluciones expedientes números 106/2013; 107/2013 y 108/2013

p. 223

Citación para notificar por comparecencia Inicio de Resoluciones expedientes números 114/2013, 115/2013 y 116/2013

p. 223

Citación para notificar por comparecencia Inicio de Resoluciones expedientes números 118/2013 y 119/2013

p. 223

Citación para notificar por comparecencia Resoluciones de Inicio expedientes números 5/2013 y 12/2013

p. 223

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Notificación inicio baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida

p. 224

Notificación inicio bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida

p. 224

Notificación inicio baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida

p. 224

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Lucena

p. 225

Ayuntamiento de Montilla

Citación para notificar por comparecencia expedientes sancionadores de tráfico

p. 228

Ayuntamiento de Pozoblanco

Notificación Resolución expediente sancionador número 35/13-OCA

p. 231

Notificación Resolución expediente sancionador número 34/13-OCA

p. 231

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación definitiva Reglamento Regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 231

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Información pública Presupuesto General ejercicio 2014 de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo

p. 234

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 43/2014

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María Fernández Peinado, con NIF 30967189N, y con domicilio en calle Martín Gaité, 5-1, 3º-B, 14006-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en avenida Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 19 de diciembre de 2013. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 10.556/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de La Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se declara la utilidad pública, en concreto, de la modificación de la línea aérea a 66 KV S/C Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

Antecedentes

Primero: Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de alta tensión recogida en el proyecto, denominado "Proyecto de modificación de la línea aérea A 66 KV S/C Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de La Carlota (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 743/80.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 48 de fecha 12 de marzo de 2013 y en el BOE número 68 de 20 de marzo de 2013 y en el Diario Córdoba de 29 de enero de 2013.

De igual forma ha sido realizada la exposición pública de dicho anuncio en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de la Carlota desde el 29 de enero de 2013 al 20 de febrero de 2013 y practicada la notificación individual a los titulares afectados.

Cuarto: En cumplimiento de los artículos 131 y 146 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, fueron notificados las administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general que pudieran ser afectados en sus bienes y servicios.

Quinto: Efectuado el trámite anterior, se reciben alegaciones de don Juan Manuel Gómez López, actuando en su nombre propio y en representación de don Alfonso José, don José Enrique, doña M^a Dolores don Antonio y doña Marina Gómez López y de don Ignacio Castro Mata que han sido desestimadas por los motivos expuestos en la resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto dictada con carácter previo a la presente.

Sexto: Con fecha 3 de diciembre de 2013 se dictó por el Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la resolución de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto solicitado.

Fundamentos de Derecho

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 5 de junio de 2013 de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Tercero. Vista la Resolución de esta Delegación Territorial de 3 de diciembre de 2013 que concede la autorización administrativa, y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al expediente A.T. 743/80, lo que implica el reconocimiento expreso de su carácter de instalación eléctrica de distribución de energía, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y 140.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, procede declarar la utilidad pública, en concreto, del proyecto denominado "Modificación de la línea aérea a 66 kv s/c Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de la Carlota (Córdoba).

Por su parte, el artículo 150 del Real Decreto 1.955/2000, establece que "declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de

urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa...", añadiendo éste que "se notificará a los interesados afectados, según los artículos 3 y 4 de esta Ley, el día y la hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación.

Coincidiendo la normativa aplicable en prescribir la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia o provincias afectadas, tanto de la resolución sobre la declaración de utilidad pública, como del levantamiento de actas previas a la ocupación, de conformidad con el artículo 75.1 del Ley 30/1992, de 26 de noviembre cabe acumular en un solo acto tanto la declaración de utilidad pública, como la convocatoria de actas previas a la ocupación, al ser ésta última consecuencia necesaria de la resolución, y coincidir la publicación en el BOE y Boletín Oficial de la Provincia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplica-

ción, y teniendo en cuenta cuanto antecede, esta Delegación Provincial

Resuelve:

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa, lo que conlleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, del proyecto denominado "proyecto de modificación de línea aérea A 66 KV S/C Carlota-Posadas desde la subestación Carlota hasta el apoyo número 11b en el término municipal de La Carlota (Córdoba)", correspondiéndole el número de expediente AT 743/80", cuyas afecciones derivadas de la expropiación son las siguientes según consta en la relación de bienes y derechos afectados:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					
Nº S/P	Propietario y domicilio	Término municipal	Paraje	Parcela	Polígono	Vuelo		Apoyos		Ocupación temporal (m²)	Cultivo
						Long. (ml)	Superficie (m²)	Unidades y números	Superficie (m²)		
1	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. C/ Maestranza, 4 29016 Málaga	La Carlota	Clavel	67	22	29	185	1 (Nº1)	39	100	Improductivo
2	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Avda. Del Brillante nº 57 14071 Córdoba	La Carlota	Arroyo Guadalma- zán	9011	22	84	1.061				Hidrografía natural
3	Titular catastral: Aparcamientos Serrano, S.A. Ctra. Madrid-Cádiz, Km 429,5 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	70	22	115	1.553				Labor
	Otros interesados: Francisco Serrano Chacón Ctra. Madrid-Cádiz, Km 430, Camping Carlos III 14100 La Carlota (Córdoba)										
4	Hdros. de Josefa Rodríguez Rodríguez Avda. Carlos III, 20 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	72	22	200	2.270	1 (Nº 1BIS)	30	100	Labor
5	Mª Carmen Gómez Wals Avda. de Córdoba, 104 14191 El Arrecife-La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	74	22	25	341				Labor
6	Hdros. De Josefa Ortiz Rosales C/ Julio Romero de Torres, 16, 1º 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	78	22	78	699	1 (Nº2)	31	30	Labor
7	Titular catastral: Aparcamientos Serrano, S.A. Ctra. Madrid-Cádiz, Km 429,5 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	77	22	61	486				Labor
	Otros interesados: Francisco Serrano Chacón Ctra. Madrid-Cádiz, Km 430, Camping Carlos III 14100 La Carlota (Córdoba)										
8	Ministerio de Fomento Unidad de Carreteras del Estado en Córdoba Av. Mozárabes, 1 14011 Córdoba	La Carlota	Autovia A-4	9009	22	76	874				Via de comunicación de dominio publico
9	Titular catastral: Antonio Pozo Sánchez C/ Estación, 2 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	84	22	38	380				Labor
	Otros interesados: Juan Pozo Delgado Plaza Iglesia, 12-2 14100 La Carlota (Córdoba)										
10	Titular catastral: Alfonso Rovi Leonard C/ Ant. Fdez. Díaz Fosforito, 4 Pl:1 14014 Córdoba	La Carlota	Laurel	83	22	36	245				Labor
	Otros interesados: Juan Pozo Delgado Plaza Iglesia, 12-2 14100 La Carlota (Córdoba)										
11	Titular catastral: Rafael Abad Rivas Avda. Carlos III, 8 14100 La Carlota (Córdoba)	La Carlota	Laurel	82	22	72	513	1 (Nº3)	22	30	labor
	Otros interesados: Hdros. de Rafael Abad Rivas Avda. Carlos III, 131 14100 La Carlota (Córdoba) Celestino Maestre Pino y Dolores Moyano Plata C/ Duque de Rivas, 32 14140 La Victoria (Córdoba)										
12	Celestino Maestre Pino y Dolores Moyano Plata C/ Duque de Rivas, 32 14140 La Victoria (Córdoba)	La Carlota	Clavel	56	22	69	640				Labor
13	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Avda. Del Brillante nº 57 14071 Córdoba	La Carlota	Arroyo	9010	22	7	55				Hidrografía natural
14	Celestino Maestre Pino y Dolores Moyano Plata C/ Duque de Rivas, 32 14140 La Victoria (Córdoba)	La Carlota	Clavel	55	22	98	782	1 (Nº4)	25	100	Labor
15	Ignacio Castro Mata Avda. Carlos III, 1	La Carlota	Laurel	25	22	264	4.310	1 (Nº5)	4	30	Olivos Regadio

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios para la valoración de las proposiciones de los contratistas.

Las proposiciones presentadas se valorarán con un máximo de 100 puntos, sobre la base de los siguientes criterios objetivos:

1. Criterios no evaluables de forma automática (Hasta 30 puntos): Valoración técnica de la oferta.

Los criterios no evaluables de forma automática se valorarán con un máximo de 30 puntos. La valoración final de los aspectos técnicos de la oferta (VT) será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los criterios relacionados en los apartados a), b), c) y d) recogidos a continuación:

a) Memoria Constructiva (hasta 10 puntos):

En este apartado se puntuará (de 0 a 10 puntos) la propuesta del licitador en cuanto a la metodología indicada para la ejecución de los diferentes trabajos que forman la obra, su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y del terreno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, coherente y con buen conocimiento del proyecto y del edificio (sin deficiencias): 10 puntos.

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con algunas deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del edificio: 7 puntos.

- Metodología idónea para el tipo de obra objeto del contrato, con muchas deficiencias en cuanto al conocimiento del proyecto o del edificio: 3 puntos.

- Metodología inadecuada para el tipo de obra objeto del contrato: 0 puntos.

b) Programa de Trabajo (hasta 5 puntos):

Se valorará el contenido y grado de detalle del Programa de Trabajo (de 0 a 10 puntos), siguiendo los siguientes criterios:

- Programa de trabajo completo y detallado ajustado a la memoria constructiva ofertada por el licitador para la ejecución del contrato: 5 puntos.

- Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria constructiva ofertada por el licitar para la ejecución del contrato: 2,5 puntos.

- Programa de Trabajo incompleto y/o deficiente: 0 puntos.

A los efectos de la evaluación se considera:

- Programa de trabajo completo y detallado, ajustado a la memoria constructiva, aquel que como mínimo contenga y responda a:

- Ordenación de unidades a ejecutar
- Determinación de los medios necesarios para la ejecución.
- Diagrama de Gantt, detallado.
- Valoración mensual y acumulada.

- Programa de trabajo poco detallado o con discrepancias con la memoria constructiva, aquel que no contenga o no responda a alguno de los siguientes requisitos:

- Contener estudio de los medios necesarios para la ejecución.
- Contener valoración mensual y acumulada de las obras.
- Responder a lo expresado en la memoria constructiva en cuanto a procesos, contenidos o tiempos.
- Contener un Diagrama de Gantt poco detallado.

- Programa de Trabajo incompleto y/o deficiente aquel que no contenga y/o presente errores en alguno de los siguientes requisi-

tos:

- Cuantificación de los tiempos necesarios para cada operación.

- Diagrama de tiempos de ejecución (Gantt).

c) Medios adscritos a las obras (Hasta 5 puntos):

Se valorará la previsión de recursos concretos a adscribir a la obra, tanto profesionales (Jefe de Obra o personal responsable, trabajadores cualificados y no cualificados), como materiales (maquinaria y equipos) siguiendo los siguientes criterios:

- Propuesta adecuada que oferte medios profesionales y materiales para la ejecución de la obra que tenga en cuenta la totalidad de lo requerido en las determinaciones del proyecto y el programa de trabajo ajustado a la memoria constructiva: 5 puntos.

- Propuesta adecuada parcialmente que oferte medios profesionales y materiales para la ejecución de la obra que tenga en cuenta solo en parte lo requerido en las determinaciones del proyecto y el programa de trabajo ajustado a la memoria constructiva: 2,5 puntos.

- Propuesta inadecuada que oferte medios profesionales y materiales para la ejecución de la obra sin tener en cuenta lo requerido en las determinaciones del proyecto y el programa de trabajo ajustado a la memoria constructiva: 0 puntos.

Para determinar si una propuesta es adecuada, parcialmente adecuada o inadecuada, se valorará además cómo se van a organizar esos medios en relación con cada una de las unidades de obra, cómo va a redundar esa organización en un aumento de la eficiencia y de la calidad en la terminación de cada una de dichas unidades.

d) Garantía de suministro de los materiales (hasta 10 puntos):

Se valorará la garantía del suministro de los materiales de las principales unidades de obra, documentada mediante compromisos firmados por los proveedores, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Garantía de suministro de la totalidad de los materiales de las principales unidades de obra: 10 puntos.

- Garantía de suministro de la mayoría de los materiales de las principales unidades de obra: 6,50 puntos.

- Garantía de suministro de algunos de los materiales de las principales unidades de obra: 3 puntos.

- Garantía inexistente de suministro de los materiales de las principales unidades de obra: 0 puntos.

No computarán como certificados de suministro de materiales, aquellos en los que conste únicamente un compromiso de aportación de materiales en caso de resultar el licitador adjudicatario, debiendo, en todo caso, establecerse en ellos el precio firme de los materiales a suministrar, el plazo, etc.

Finalmente señalar que el contenido mínimo de la "Memoria descriptiva sobre la organización general de la obra", sería el siguiente:

- Descripción de las operaciones y procesos de ejecución de las obras.

- Características e idoneidad de los accesos y de la circulación de los vehículos de la obra.

- Localización e idoneidad de las zonas de acopio y de vertido, de implantación de equipos o máquinas y del resto de las instalaciones de obra.

- Descripción de la metodología necesaria para la distribución y circulación de los materiales y equipos en el interior de la obra.

- Organización de los trabajos relacionados con unidades de obra ejecutadas parcialmente en fases anteriores.

- Medidas para minimizar las incidencias sobre el tráfico de vehículos y personas en las inmediaciones de la obra.

2. Criterios evaluables de forma automática: Oferta económica y mejoras ofertadas (hasta 70 puntos):

2.1. Criterios evaluables de forma automática:

Se valorarán en este apartado los siguientes criterios:

a) Precio:

Este criterio tiene carácter obligatorio y todos los licitadores deberán presentar oferta económica del importe de ejecución del contrato.

La oferta económica irá acompañada de presupuesto desglosado, de estructura idéntica a la del proyecto, indicando el precio ofertado para todas y cada una de las unidades de obra, sin modificar los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial.

b) Mejoras ofertadas:

El objeto, la descripción y el alcance de las mejoras proyectadas se recoge en el apartado Anexo cuadro resumen de características dentro del Presupuesto del Proyecto de Construcción de las obras. Dichas mejoras se agrupan a efectos de presentación de ofertas y de ejecución en los siguientes capítulos:

Orden de prelación de las mejoras

Mejora. Descripción medición ofertable. Importe.

Nº 1. Ascensor Schindler 5400 (o equivalente) sin sala de máquinas. La totalidad de la partida 55.000,62 €.

Nº 2. Equipo de A/A de Precisión STULZ ALU 452A (o equivalente) de 42.200 W. La totalidad de la partida 32.867,00 €.

Nº 3. Equipo de A/A de precisión STULZ ALU261A (o equivalente) de 24.400 W. La totalidad de la partida 22.680,00 €.

Nº 4. Unidad compacta de control vas de alarma para 18 líneas y 900 W. La totalidad de la partida 16.600,28 €.

Nº 5. Instalación de pupitre vas para llamada de emergencia. La totalidad de la partida 4.289,83 €.

Nº 6. Bañador luminoso de pared ERCO OPTEC 77756.000 (o equivalente). La totalidad de la partida 3.830,40 €.

Nº 7. Bañador luminoso de pared ERCO OPTEC 72015.000 (o equivalente). La totalidad de la partida 6.697,92 €.

Nº 8. Panel compositivo artístico con papel fotográfico de 190G/M2. La totalidad de la partida 11.021,36 €.

Importe total máximo de mejoras (Ejecución Material) 152.987,41 €.

Las mejoras ofrecidas deben efectuarse en el orden de prelación arriba indicado y se realizarán sin repercusión económica, según Anexo IV, deberán ir acompañadas de la relación desglosada por unidades de obra de las mejoras cuya ejecución se compromete, indicando su medición y respetando los precios recogidos en el proyecto.

No se admitirán mejoras no contempladas en el proyecto técnico, o valoradas a precios distintos de los recogidos en éste.

El importe máximo de las mejoras ofrecidas no podrá exceder del señalado en el Cuadro de Características del presente Pliego.

2.2. Valoración de los criterios evaluables de forma automática:

Para la valoración de los aspectos económicos de la oferta (VE), la Mesa de Contratación determinará el importe global ponderado de cada oferta (IGP i), aplicando la siguiente fórmula:

$$IGP i = 0,8 \cdot (\text{Precio_de_licitación} - \text{oferta_económica}) + 1,2 \cdot (\text{Importe_mejoras_ofertadas})$$

La puntuación máxima de 70 puntos corresponderá a la oferta con mayor importe global ponderado que no pueda considerarse anormal o desproporcionado.

La puntuación mínima de 0 puntos corresponderá con el importe global ponderado nulo (ofertas al tipo de licitación y sin mejoras ofertadas).

Las ofertas presentadas se valorarán proporcionalmente entre estas puntuaciones, asignándoles la puntuación VE obtenida me-

dante la aplicación de las siguientes fórmulas:

$$VE = \frac{\text{Importe global ponderado de la oferta}}{\text{Mayor importe global ponderado no incurso en temeridad}} \times 70$$

La puntuación de este apartado se efectuará con dos decimales.

Las ofertas que se consideren anormales o desproporcionadas se excluirán de la licitación sin que se proceda a su ponderación y, por tanto, a su clasificación. No obstante, las ofertas que inicialmente pudieran considerarse anormales o desproporcionadas y que se acuerde que han quedado justificadas tras la oportuna audiencia al contratista, podrán obtener como máximo una puntuación de 70 puntos, entrando a su ponderación y por tanto, a su clasificación.

3 Valoración global

La valoración global (VG) de las ofertas presentadas se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada licitador en cada uno de los criterios de valoración anteriores, con un máximo de 100 puntos.

$$VG = VT + VE$$

La oferta más ventajosa será la que obtenga mayor número de puntos en la valoración global.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 971.074,76 €. IVA (%): 21%. Importe total: 1.175.000,46 €.

b) Valor estimado del contrato: 1.068.182,24 €.

5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: Se exigirá una del 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y, tras seguir el procedimiento establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP, se hubiese admitido y valorado

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupos "todos", categoría E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Solvencia Económica y Financiera

Para demostrar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar la documentación siguiente:

a) Cuando en el Anexo I se exija clasificación administrativa, la solvencia económica financiera se acreditará mediante la presentación de la misma.

b) Cuando en el Anexo I no se exija clasificación administrativa, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 74.2, 83 y 84 TRLCSP, se aportará la cifra global de negocio en los tres últimos años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347), así como una declaración apropiada y favorable de, al menos, una entidad financiera.

Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al doble del presupuesto del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano

de contratación.

Solvencia Técnica

En el supuesto de que se exija clasificación, el contratista la acreditará mediante el correspondiente certificado de clasificación en el tipo de obra objeto de la presente licitación.

Cuando no se exija clasificación administrativa, para demostrar la solvencia, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 74.2, 83 y 84 TRLCSP, se aportará la siguiente documentación:

1. Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativo de la Plantilla media anual de la empresa en los 3 años anteriores.

Se considera acreditada la solvencia cuando se acredite una plantilla media anual de conformidad con la siguiente tabla:

Contratos sin clasificación y de categoría A: 4 trabajadores.

Contratos de categoría B: 8 trabajadores.

Contratos de categoría C: 12 trabajadores.

Contratos de categoría D: 16 trabajadores.

Contratos de categoría E: 20 trabajadores.

En proyectos de características singulares, por tener requerimientos de mano de obra limitados (como los de infraestructuras), se podrá disminuir a la mitad la plantilla media exigida para la categoría del contrato, apareciendo tal circunstancia en el Apartado J del Cuadro de Características, en su caso.

2. Aportar un compromiso de aplicación a la obra de medidas de gestión medio-ambiental suficientes, y en concreto, de utilizar vertederos de inertes autorizados por la Administración Sectorial competente para los residuos producidos durante la ejecución de las obras.

3. Acreditar un volumen total de obras similares ejecutadas con la Diputación o con otros organismos y entidades del sector público o privado, con buena ejecución, en los últimos 5 años cuyo presupuesto acumulado sea superior, al menos, al doble del presupuesto de licitación del contrato.

La buena ejecución de obra quedará avalada mediante informes de la dirección facultativa, emitidos considerando importes de adjudicación, los plazos totales y parciales, los medios profesionales y materiales adscritos a la obra, los resultados del control de calidad y las medidas de seguridad y salud adoptadas.

Por obra ejecutada se entenderá obra terminada y recepcionada, en los términos establecidos en los artículos 222 y 235 del TRLCSP, sin que sea necesario que haya transcurrido el periodo de garantía establecido en cada caso.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los veintiséis días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes: Si. De conformidad a lo establecido en la cláusula 16.2, b) Mejoras ofertadas y de conformidad al orden de prelación de las mismas establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. Importe máximo de mejoras a comprometer: 182.055,01 €,

B.I. y G.G. incluidos.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de Ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: En un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa ("Sobre A"). Se anunciará en el perfil de contratante.

9. Gastos de Publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Modificaciones previstas en el contrato: Según artículo 106 TR/LCSP:

- Circunstancias concretas y verificables que hacen necesaria la modificación: al haber transcurrido más de 3 años desde la fase anterior es posible que se hayan producido daños que estén ocultos y deban repararse (ver apartado 1.1 Antecedentes, de la Memoria.

- Porcentaje del importe del contrato que como máximo puede quedar afectado: 10%.

- Importe máximo estimado que el contrato puede alcanzar: 1.068.182'24 € (I.V.A. excluido).

Dicho procedimiento tendrá carácter de condicionado a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de información pública del citado proyecto, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. La Presidenta, firma ilegible.

Núm. 89/2014

Por Decreto del Vicepresidente 3º, Diputado Delegado de Presidencia, Gobierno Interior y Protección Civil de esta Corporación, de fecha 3 de enero de 2014, se ha aprobado el expediente de contratación, así como el Proyecto para la ejecución de las obras "adaptación de la instalación eléctrica e iluminación de la Iglesia "Nuestra Señora de la Merced", sita en Plaza Colón, número 15 de Córdoba", por lo que de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el referido proyecto de ejecución queda expuesto al público, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación, hasta el momento provisional, se elevará a definitiva.

En Córdoba, a 7 de enero de 2014. La Presidenta, firma ilegible.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 120/2014

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por plazo de 30 días, la "Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable del término municipal de Añora", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarla y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local.

En Añora, a 27 de diciembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 40/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
27/2013 ORCC	LÁZARO BERSABE RODRÍGUEZ	15404884J	ECIJA	RESOLUCIÓN
84/2013	GARCÍA CARRANZA JOSÉ	28807020A	PEÑAFLOR	RESOLUCIÓN
115/2013	DÍAZ UBEDA MANUEL JESÚS	30998885Z	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
138/2013	REYES CORTÉS ANTONIO	50626629H	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
241/2013	HINOJOSA VALVERDE VIRGINIA	26968770M	MONTURQUE	RESOLUCIÓN
251/2013	ALIN CALDARARU CRISTIAN	Y1958731L	SALAMANCA	RESOLUCIÓN
490/2013	JURADO ANSELMO JUAN	30243311J	DOS HERMANAS	RESOLUCIÓN
850/2013	GALLARDO HINOJOSA CUSTODIO	29862351W	LOS ALGARBES	RESOLUCIÓN
851/2013	MUSTAFA GHEORGHE	X9412051Z	VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	RESOLUCIÓN
899/2013	BYERS JILL	X0330080F	LOS ALGARBES	RESOLUCIÓN
941/2013	ESPEJO MARTÍNEZ MARÍA PAZ	30545387F	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
944/2013	GALLARDO HINOJOSA CUSTODIO	29862351W	LOS ALGARBES	RESOLUCIÓN
976/2013	COEDO GARCÍA MARÍA	50220490J	MADRID	INCOACIÓN
1008/2013	MATA MARTÍNEZ BONIFACIO	14598655A	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
1079/2013	BORJA GÓMEZ MANUEL	52564600D	ECIJA	INCOACIÓN
1126/2013	CABEZAS MORA PATRICIA	31029357B	PUENTE GENIL	INCOACIÓN
1127/2013	CABEZAS MORA VIRGINIA	47922512B	PUENTE GENIL	INCOACIÓN
1152/2013	ÁLVAREZ MEDINA RAFAEL	78588233Q	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1185/2013	BARRANCO FERNÁNDEZ BORJA	46068868Y	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1193/2013	GALLARDO HINOJOSA CUSTODIO	29862351W	LOS ALGARBES	INCOACIÓN
1199/2013	GALLARDO HINOJOSA CUSTODIO	29862351W	LOS ALGARBES	INCOACIÓN
1203/2013	LUNA PEÑA FRANCISCA	37796006Z	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1204/2013	VALERO JURADO MÓNICA	30955790K	LA VICTORIA	INCOACIÓN
1210/2013	ARROYO SÁNCHEZ JUAN	30752669J	SANTAELLA	INCOACIÓN
1213/2013	GALLARDO HINOJOSA CUSTODIO	29862351W	LOS ALGARBES	INCOACIÓN
1214/2013	GAVILÁN BLANCO ANTONIO	30397761H	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1216/2013	ANDRADE ANA YUSMARY	X9586390J	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1225/2013	INFANTE LISARTE ROSARIO	30836647H	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1239/2013	TÉLLEZ PASO RAMÓN	31014641S	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
1240/2013	SARACIN MIHAITA	X9420172Q	BAENA	ACTUACIONES PREVIAS
1245/2013	GALLARDO HINOJOSA CUSTODIO	29862351W	LOS ALGARBES	ACTUACIONES PREVIAS
1257/2013	CASTILLO CASTILLO MANUEL	30793387K	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1267/2013	SALI ELENA	X7036264N	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS

En virtud de lo anterior dispone que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publica-

ción del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se

advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En La Carlota, a 30 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 49/2014

Citación para notificar por comparecencia actos de la Recaudación Municipal

Don Juan Carlos Soriano Moyano, Jefe del Departamento de Recaudación del Exelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios e interesados o a sus representantes que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en su domicilio fiscal a pesar de haber sido intentada por dos veces para los

conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley y 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por si o por medio de representante en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en calle Capitulares número 1 en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Según relación adjunto.

En Córdoba a 20 de diciembre de 2013. El Jefe del Departamento de Recaudación, Fdo. Juan Carlos Soriano Moyano.

REFERENCIA	EXPEDIENTE	AG.	INTERESADO	DNI	RELACION CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR	
358805	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	AVALOS BELMEZ MIGUEL	30537139Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358842	- 20/12/13	201101630	210	ABOUHAIK ABDELLAH	X1617715X	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358852	- 20/12/13	2010102793	310	AG CONTINENTE Y CONTENIDO S.L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358948	- 20/12/13	201113575	360	AGUILAR ADAME JUAN DE LA CRUZ	30826653Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358772	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	AGUILAR VILCHEZ MANUELA	25301292G	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358952	- 20/12/13	201300277	360	AJC PROMOCION Y DESARROLLO SL	B14696082	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358898	- 20/12/13	201300677	210	ALCAIDE CACERES ANTONIO	30454594H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358745	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	ALCAIDE OLANDA JESUS	30537407P	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358747	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	ALCALA LOPEZ MARIA CARMEN	30525291J	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358796	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	ALONSO SANCHEZ MARIA	30934699K	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358784	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	ALVAREZ DE LA ROSA MARIA CARME	30800935W	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358950	- 20/12/13	201118755	270	AMADOR ESCOBEDO SAMARA	45737568K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358831	- 20/12/13	200908826	320	ANA SANTACRUZ GONZALEZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358937	- 20/12/13	201005295	320	ANDALUZA DE PROYECTOS Y SERVIC	B14360903	DEUDOR/A	REQUE. AL DEUDOR CON BIENES EM
358836	- 20/12/13	200903335	360	ANGELA MOLERO PORRAS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358931	- 20/12/13	201000091	220	ANTONIO ESCOBAR E HIJOS SL	B11322864	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358843	- 20/12/13	200800894	210	ARJONA SILLERO JOSEFA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358833	- 20/12/13	200804166	360	ASCENSION PEDREGOSA LOPEZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358905	- 20/12/13	201216084	270	AUTORECAMBIOS LA VIÑUELA SL	B14102339	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358897	- 20/12/13	200501178	340	AUTORENTACAR CORDOBA SL	B14639397	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358860	- 20/12/13	200604959	330	BAENA ESPAÑA MARIA VALLE	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358953	- 20/12/13	200908826	320	BENEGAS CATARINA JUAN JOSE	30975088E	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358927	- 20/12/13	200908989	320	BENTOUA BENTOUS MALIKA	45743405Q	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358943	- 20/12/13	201104462	320	BLANCO GUERRERO LUIS	29949836J	DEUDOR/A	REQUE. AL DEUDOR CON BIENES EM
358893	- 20/12/13	200701328	310	BLOCFORMS SA	A08921801	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358827	- 20/12/13	201209822	210	BRAVO SANTIAGO ANA ISABEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
358794	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CABALLERO PERUJO ANTONIO	01326980H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358782	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CABELLO POSADAS ROCIO	30977754C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358869	- 20/12/13	200907269	320	CAPILLA HERMOSO ANTONIO MANUEL	45735697J	DEUDOR/A	REQUE. AL DEUDOR CON BIENES EM
358930	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CAPTAN CAPILLA Mª AURORA E HI	30426499Y	DEUDOR/A	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
358930	- 20/12/13	200911383	220	CARCUEL NAVAJAS SERGIO	44365443F	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358951	- 20/12/13	201120297	220	CARMONA GARCIA MARIA DEL SOL	75677585H	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358751	- 20/12/13	201120297	220	CARMONA GARCIA MARIA DEL SOL	75677585H	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358778	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CARMONA MORALES ISIDRA	30445254Q	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358886	- 20/12/13	200701515	270	CARRASCO HERNANDEZ M MAGDALENA	30979287N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358935	- 20/12/13	201004161	320	CARRILLO NAVAJAS FRANCISCO JAV	30972910Y	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358754	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CDAD PROP AV AL NASIR 21 23	G14734644	INTERESADO	DENEGACION DE PLAZOS
358755	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CDAD PROP ESC FDEZ MARQUEZ 1	H14278576	INTERESADO	DENEGACION DE PLAZOS
358785	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CDAD PROP P ANTONIO RGUEZ MESA	H14947121	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358819	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CDAD PROP PZ ANDALUCIA 8	H14297808	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
358752	- 20/12/13	201308377	250	CDAD. PROP. PLAZA COLON 5 _ CO	H14208805	DEUDORES	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
358802	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CHACON FERNANDEZ JUAN CARLOS	30546357B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358771	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CHAVES ALBA EUFEMIO	30540963E	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358786	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CHECA HUERTAS ROSARIO	30528134G	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358920	- 20/12/13	201308377	250	COMUNIDAD PROP. PLAZA COLON 5_	H14208805	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
358906	- 20/12/13	201216761	220	COMUNIDAD PROPIETARIOS	H14521827	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358865	- 20/12/13	200612259	310	COPADO PINO M ANGELES	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358932	- 20/12/13	201000312	320	CORDOBESA DEL PAPEL Y MONO USO	B1472519E	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358768	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	CORPAS BUZON RAFAEL	29965055B	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358941	- 20/12/13	201203344	220	CORTES FERNANDEZ JUAN	25964686D	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358887	- 20/12/13	200502285	310	CORTES FERNANDEZ MARIA ESMERAL	30832631G	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358816	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	COSTI BAENA RAQUEL	30820332X	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358912	- 20/12/13	201201709	320	CREPV SL	B14401574	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358944	- 20/12/13	201108219	310	CUENCA PELLUZ MARIA PILAR	30465748V	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358858	- 20/12/13	201004161	320	DETERJABON S.L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358854	- 20/12/13	200903552	360	DOLORES JIMENEZ GARCIA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
358913	- 20/12/13	201303294	220	DURAN RUIZ CARMEN	75660584Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358741	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	ELVIRA BEMDAR JOAQUIN	24149757K	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358885	- 20/12/13	200205419	210	ENRIQUEZ ROMERO DOLORES	30824447P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB
358938	- 20/12/13	201005389	360	ESPARTERO CAÑETE RAFAEL	30034119Y	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358870	- 20/12/13	200906910	340	ESPEJO PINO MIGUEL ANGEL	44358615X	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358907	- 20/12/13	201217114	320	EUROPART HISPANO-ALEMANA SA	A96598917	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358835	- 20/12/13	201201224	220	EVA MARIA GOMEZ GARVIN como Ad	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
358857	- 20/12/13	200502285	310	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358759	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ GARCIA BEATRIZ	30836489K	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358760	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	FERNANDEZ ROPERO CARMEN	30795545V	INTERESADA	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358946	- 20/12/13	201112861	270	FLORES CORTES ANTONIO	30810087T	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358934	- 20/12/13	201003757	370	FLORES VARO ANTONIO JESUS	30828535W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358914	- 20/12/13	201303783	220	FOISA MEDITERRANEO S.A.	A91356733	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358928	- 20/12/13	200909629	210	FOTOGRAFADOS AFR. S.L.	B14441257	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358847	- 20/12/13	201101016	320	Francisco Antonio López Rodrig	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
358929	- 20/12/13	200910253	210	GAGO HENS GERARDO	29950818B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358876	- 20/12/13	200903552	360	GALINDO FLORES JOSE	30479727N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358748	- 20/12/13	200903552	360	GALINDO FLORES JOSE	30479727N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358859	- 20/12/13	201300677	210	GALLISTEO REY MARIA DEL PILAR	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
358777	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GALLARDO SERRANO MATIAS	30412953F	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358904	- 20/12/13	201012793	310	GAMEZ FERNANDEZ AURORA	30518638F	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358879	- 20/12/13	199920033	370	GARCIA CASADO MONSERRAT	30811566D	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
358810	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA DELGADO JUAN ANTONIO	44372630H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358882	- 20/12/13	200009067	230	GARCIA PORRAS RAFAEL ANGEL	30500268Z	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358780	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GARCIA REINA JULIAN	00213987H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358762	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GOMEZ CALLE TOMAS	30540939K	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358763	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GOMEZ CASTRO TOMAS	29907472C	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358764	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ MACARENO JUAN	30441436Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358803	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	30398110E	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358814	- 20/12/13	201206224	360	GROUPE COMPIMED B V	N0031449B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358939	- 20/12/13	201206224	360	GROUPE COMPIMED B V	N0031449B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358904	- 20/12/13	201215582	220	GUILLEN JIMENEZ CIPRIANO	30476101C	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358899	- 20/12/13	201206504	340	HERMANOS BALSERA LOPEZ SCP	J14487334	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358743	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	HIDALGO MELERO MARCOS	30403267G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358744	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	HIDALGO MELERO MARCOS	30403267G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358825	- 20/12/13	201214231	320	HRDOS. DE ISABEL SUAREZ CAMBR	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358801	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	IBANEZ GAMIZ RAFAELA	30483025K	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358815	- 20/12/13	201305121	270	Inver Renta Maquinaria OP S.L.	b14912109	Deudor	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358915	- 20/12/13	201305121	270	INVER RENTA MAQUINARIA OP SL	B14912109	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358866	- 20/12/13	200613079	310	JACARANDA PAISAJISTAS, S.L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358773	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	JIMENEZ ARJONA FRANCISCO DE PA	75672971G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358749	- 20/12/13	200903552	360	JIMENEZ GARCIA DOLORES	30479727N	DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
358817	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	JODAR ALVAREZ IGNACIO JESUS	30993160Q	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358894	- 20/12/13	200702967	360	JURADO MARISCAL HIGINIO	307977265	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB
358916	- 20/12/13	201305477	340	KING GESTION DE PATRIMONIOS SL	B85367274	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358812	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LEON SALINAS EMILIO	30969601D	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358848	- 20/12/13	201302396	320	LEONARDO JOSE PEREZ CABELLO co	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358798	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LLAMAS MORATO FRANCISCO JAVIER	30797142G	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358746	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LLAMAS MOYA RAMON	30509121N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358811	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LLAMAS PEREZ FRANCISCO MANUEL	30503653H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358834	- 20/12/13	201207208	210	LOPEZ CARMONA LAURA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358804	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ CEREZO ANTONIO	45885423D	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358787	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ CUBERO LOPEZ MANUEL	30527331Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358788	- 20/12/13	E-VOL-EJE					

358790	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ CUBERO LOPEZ MANUEL	30527331Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358791	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ CUBERO LOPEZ MANUEL	30527331Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358792	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ CUBERO LOPEZ MANUEL	30527331Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358889	- 20/12/13	200614273	310	LOPEZ ROMERO LUIS	30533262A	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358757	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOPEZ VALERA RAFAEL	38415029S	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358947	- 20/12/13	201112902	220	LOPEZ VELASCO FERNANDO	30810982K	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358813	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LORA ALFARO MARIA CARMEN	30813464L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358779	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LORA MUÑOZ EVA MARIA	44355326G	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358838	- 20/12/13	200800894	210	LOZANO PÉREZ ANGELA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358765	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LOZANO RUIZ JESUS	30046934X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358774	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	LUNA DE INDIAS SL	BI4798409	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358917	- 20/12/13	201306076	220	LIQUE GIBBERT MARIA TERESA	30470943Z	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358845	- 20/12/13	200801245	360	Mª. DEL PILAR FERNENDEZ FERNA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358846	- 20/12/13	200801245	360	Mª. JOSE FA FERNENDEZ FERNANDE	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358936	- 20/12/13	201004316	210	MALDONADO MARQUEZ JOSE ANTONIO	31010503V	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358829	- 20/12/13	200700544	320	MANUEL LOZANO SANTIAGO como HD	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358851	- 20/12/13	200905538	330	MARIA CARMEN PORRAS MARQUEZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358863	- 20/12/13	201220568	330	MARIA DOLORES VELASCO GALLEGOS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358862	- 20/12/13	201220568	330	MARIA DOLORES VELASCO GALLEGOS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358830	- 20/12/13	201002233	330	MARIA JOSEFA RECIO GRANADOS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358793	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	MARTIN DE LA ROSA JUAN HER. YAC	75635042W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358880	- 20/12/13	199921155	220	MARTIN JIMENEZ MARIA VICTORIA	44350019Q	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358911	- 20/12/13	201220568	330	MARTIN NAVAS MANUEL	30524895P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358925	- 20/12/13	201220568	330	MARTIN NAVAS MANUEL	30524895P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358900	- 20/12/13	201207208	210	MARTINEZ OTERO JOSE ANTONIO	30945620V	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358890	- 20/12/13	200614736	310	MAYA NAVARRO JOAQUIN	30456987L	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358795	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	MEDINA JIMENEZ MAGDALENA	30784977Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358775	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	MELLADO RODRIGUEZ JOSE	29897311W	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358822	- 20/12/13	201113575	360	MENA FENOY ANA CARMEN	30826653Y	DEUDOR	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358840	- 20/12/13	201113575	360	MENA FENOY ANA CARMEN	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358837	- 20/12/13	200707612	310	MICROBUSES ALCANTARA, S. L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358826	- 20/12/13	201214231	320	MIGUEL DELGADO JIMENEZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358926	- 20/12/13	201101352	270	MONTAÑES ELECTRICOS ANPER CB	E14628523	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358901	- 20/12/13	201209822	210	MORANO SANCHEZ DANIEL	45737181W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358918	- 20/12/13	201307280	340	MR COPROINM 2001 SL	BI4583165	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358933	- 20/12/13	199700438	380	OLIAS PORRAS MARIA ROSA	29873328P	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358871	- 20/12/13	200905538	330	ORTIZ MESA OSCAR RAFAEL	30823285L	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358891	- 20/12/13	200615603	310	PALOMO BRAVO MARIA DOLORES	30398727H	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358892	- 20/12/13	200615607	310	PANADERIAS EXPRESS SL	BI4721625	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358874	- 20/12/13	200900219	230	PARQUINTOS S.L.	BI4357263	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358821	- 20/12/13	201300053	360	PATRIMONIAL ALVAREZ JIMENEZ SL	BI4709992	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358919	- 20/12/13	201308013	380	PAVINCOZA SL	BI4071567	DEUDOR/A	REQUE. DEUDOR ENTREGUE EL VEHI
358740	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	PEDREGOSA CASALLILLA MARIA VICT	30497691J	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358849	- 20/12/13	199901083	310	PEREZ LOPEZ JUAN JESUS	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358883	- 20/12/13	200009977	360	PEREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO	30441491W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358750	- 20/12/13	200009977	360	PEREZ-SERRANO AGUAYO FRANCISCO	30441491W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358877	- 20/12/13	200905483	210	PERULA PEREZ JUAN MANUEL	30819542W	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358844	- 20/12/13	200801245	360	PILAR CRESPO MATA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358867	- 20/12/13	201310876	250	PL MADRID, S. L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
358776	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	PORRAS HIDALGO MERCEDES	30446775L	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358921	- 20/12/13	201308656	210	QUESADA TENEDOR PEDRO	75123353V	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358781	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	QUILLES GUTIERREZ NATIVIDAD	30023766A	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358875	- 20/12/13	200900299	270	RAFAEL CABRERA JOYEROS SL	BI4554596	DEUDOR/A	NOTIF. CONYUGUE EMBARGO DEL VEH
358955	- 20/12/13	201304714	320	RAFAEL LOPEZ GUTIERREZ como Ad	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358828	- 20/12/13	200616634	320	RAQUEL MORENO GALINDO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358842	- 20/12/13	200800894	210	RAYA LEÓN JOSÉ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358910	- 20/12/13	201002233	330	RECIO GRANADOS RAMIRO	30446813B	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358850	- 20/12/13	201308656	210	REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMER	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	MANDA. ANOT. SIN CERTIF. CARGAS
358783	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	RELAÑO RUIZ FRANCISCO MANUEL	30526710Y	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358861	- 20/12/13	200613734	310	REMOSUR, S. L.	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	PETIC. INFORME SALARIO EMPRESA
358809	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	REYES DELGADO CRISPULO	30449574N	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358902	- 20/12/13	201212246	210	REYES GARCIA JUAN	30449235H	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358949	- 20/12/13	201117756	270	RODRIGUEZ GALINDO RAFAEL	44361087K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358878	- 20/12/13	200605138	210	ROLDAN GARCIA JUAN PEDRO	30431473N	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358841	- 20/12/13	200800894	210	ROMERO CASTILLA ADRIANO	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358769	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	ROMERO JURADO RAFAEL SANTOS	75680682X	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358896	- 20/12/13	200707524	210	ROMERO MATA JOSE CARLOS	44351473K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358868	- 20/12/13	200902135	210	RUBIA VILLALBA ALFONSO DE LA	30042096W	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR/ESPOSA TIPOS SUB
358922	- 20/12/13	201309440	210	RUBIO VELASCO FRANCISCA	30453666G	DEUDOR/A	REQUE. INGRESO DEUDA
358923	- 20/12/13	201309440	210	RUBIO VELASCO FRANCISCA	30453666G	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358872	- 20/12/13	200804166	360	RUEDA MARTINEZ CARLOS	30400634Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358888	- 20/12/13	200804166	360	RUEDA MARTINEZ CARLOS	30400634Q	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358881	- 20/12/13	200003275	360	RUIZ FERNANDEZ JOSE	44365004M	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358824	- 20/12/13	201215884	210	SALVADOR MARTIN CELADA (ADMINI	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358799	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	SANCHEZ CALERO MARIA AURORA	30454734C	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358767	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	SANCHEZ GARCIA DOLORES	30011926P	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358924	- 20/12/13	201309917	210	SANCHEZ TORRES ANTONIO DAVID	30953485Q	DEUDOR/A	REQUE. AL DEUDOR CON BIENES EM
358918	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	SANCHEZ TORRES DAVID	44368265T	RECURRENTE	TRASLADO RESOLUCION TESORERO
358945	- 20/12/13	201112330	340	SECALL MENDOZ ANTONIO JOSE	30798870P	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358823	- 20/12/13	201101016	320	Segio Lucas Gonzalez como Admi	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. ADMINISTRADOR DESIGNE B
358832	- 20/12/13	201204468	210	SERRANO RUANO MARIA ANGELES (V	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358873	- 20/12/13	200904668	220	SILLERO ZACARIAS PERFECTO	30543262K	DEUDOR/A	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358853	- 20/12/13	200904668	220	SUSANA VAZQUEZ GUTIERREZ	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
358940	- 20/12/13	201100527	270	TALLERES Y REPUESTOS LAS QUEMA	BI4397780	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358808	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	TAPIA TAPIA DIEGO	30458665H	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358807	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	TENA DIAZ ALFONSO	30395597Q	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358739	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	TORRALBA DOMINGUEZ MANUEL	30448458T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358856	- 20/12/13	200615603	310	TORRES LOPEZ MIGUEL	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358895	- 20/12/13	200705270	320	TORRES ORTIZ RAFAEL ANGEL	44350066V	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358761	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	TORRES VILLAR MARIA DEL ROSARI	30516130Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358766	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	TORRES VILLAR MARIA ROSARIO	30516130Y	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358908	- 20/12/13	201220215	270	TORRONTERAS BUALANCA RAFAEL	29990106S	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
358954	- 20/12/13	201005566	210	TRANSPORTES GUPZER SL	BI4445019	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD
358800	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	VALDECANTOS MORAN MIGUEL	30433493P	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358770	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	VARGAS PADILLO ROSARIO	30513955Q	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358806	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ ARMENTA MARIA PILAR	30822468F	INTERESADA	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN EJ
358756	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	VAZQUEZ CALVO FRANCISCO LUIS	30473751Q	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358909	- 20/12/13	201220358	360	VIAL CENTER CONSULTING SL	BI4881197	DEUDOR/A	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
358864	- 20/12/13	200610167	360	VIANA PERALVAREZ MANUELA	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
358758	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	VILAVERT PEREZ FRANCISCO JAVIE	30788724G	INTERESADO	REQUE. DOCUMENTACION PARA FRAC
358839	- 20/12/13	200800894	210	VILCHES ROCA CARMEN	*****	INTERESADO/A EN EL PROCEDIMIENTO	NOTIF. DEUDOR AMPLIACION RESP
358797	- 20/12/13	E-VOL-EJE	0	VILLARUBIA ORTEGA JOSE	30415384T	INTERESADO	TRASLADO FRACCIONAMIENTO EN VO
358903	- 20/12/13	201215330	320	ZONANOBLE PROMOCIONES INMOBILI	BI4727663	DEUDOR/A	REQUE. TITULOS DE PROPIEDAD

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 37/2014

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de resoluciones de expedientes de multas municipales de tráfico, al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente: 106/2013; 107/2013 y 108/2013.

Nombre y apellidos: don Rafael Crespo Gómez.

DNI: 80.153.183 T.

Fecha inicio expediente: 21/10/2013.

Preceptos infringidos: 143,1,5a del Reglamento General de Circulación; 118,1,5A del Reglamento General de Circulación y artículo 118,1,5B del Reglamento General de Circulación, respectivamente.

En virtud de lo anterior dispongo que el/os los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 30 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 45/2014

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de los inicios de resoluciones del expediente de multas municipales de tráfico, al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente: 114/2013; 115/2013 y 116/2013

Nombre y apellidos: don Francisco Manuel Villa Jiménez.

DNI: 26.974.844 F.

Fecha inicio expediente: 08/11/2013.

Precepto infringido: Artículo, 3,1,5A del Reglamento General de Circulación; Artículo 143,1,5A del Reglamento General de Circulación y Artículo 117,1,5A del Reglamento General de Circulación, respectivamente.

En virtud de lo anterior dispongo que el/os los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días laborables, contados desde el si-

guiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 26 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 46/2014

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación del inicio de resoluciones del expedientes de multas municipales de tráfico, al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expedientes: 118/2013 y 119/2013.

Nombre y apellidos: don Juan Cabello Pérez.

DNI: 80.121.489 T.

Fecha inicio expediente: 28/10/2013.

Precepto infringido: Artículo, 154 del Reglamento General de Circulación y artículo 11,4,E de la Ordenanza Municipal de Tráfico, respectivamente.

En virtud de lo anterior dispongo que el/os los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 26 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Núm. 47/2014

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación de la resoluciones de inicio, al interesado/os o su/s representante/s por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Espejo, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente: 05/2013 y 12/2013.

Nombre y apellidos: Juan Cabello Pérez.

DNI: 80.121.489 T.

Fecha inicio expediente: 05/08/2013 y 20/11/2013 respectiva-

mente.

Precepto infringido: Artículo 16, apartado C, opción 2ª, y artículo 16, apartado C, opción 3ª, Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.

En virtud de lo anterior dispongo que el/os los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en la Jefatura de la Policía Local de este Ayuntamiento, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Espejo, a 26 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 31/2014

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se está instruyendo el expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona menor de edad relacionada en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de la interesada, procede de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente.

Iniciales de la Menor: A.M.J.J.

Domicilio en el que causa baja: Calle Anita María, número 4.

Nombre y Apellidos de la Representante Legal: María Magdalena Jiga.

Tarjeta de Residencia Número: X-05558821-C.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 27 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Núm. 32/2014

Este Ayuntamiento tiene conocimiento que las personas que se relacionan seguidamente no residen en el domicilio en el que figuran empadronados, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de Habitantes de otro Municipio, al no haberse recibido comunicación alguna.

Según establece el artículo 72 del Reglamento de Población y

Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del referido Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicada, se procede a realizarla a través del presente anuncio, a tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Marius Gabriel Jiga, con Tarjeta de Residencia número X-08310235-J y con domicilio en calle Anita María, número 4.

- María Magdalena Jiga, con Tarjeta de Residencia X-05558821-C, y domicilio en calle Anita María, número 4.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 27 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Núm. 33/2014

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se está instruyendo el expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona menor de edad relacionada en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de la interesada, procede de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente.

Iniciales de la Menor: G.S.J.

Domicilio en el que causa baja: Calle Anita María, número 4.

Nombre y Apellidos de la Representante Legal: Marius Gabriel Jiga.

Tarjeta de Residencia Número: X-08310235-J.

Durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificantes que estimen procedentes. Y transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de oficio, por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo regulado en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997).

Hinojosa del Duque, a 27 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Fernández Nogales.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 231/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil trece el Presupuesto General para el ejercicio 2014, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de expo-

sición al público que ha finalizado el día trece de enero del presente año, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica un resumen por Capítulos de los Estados de Ingresos y Gastos de los presupuestos que lo integran y del Consolidado, así como los anexos al mismo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2014

CAPITULOS	AYTO.	P.D.M.	GERENCIA	SUVILUSA	AGIL ,SL	AGUAS DE LUCENA	EPEL	ELIMINACIONES	TOTAL
INGRESOS									
1.- Impuestos Directos	15.600.000,00								15.600.000,00
2.- Impuestos Indirectos	300.700,00								300.700,00
3.- Tasas y otros ingresos	2.616.400,00	591.521,17							3.207.921,17
4.- Transferencias Ctes.	14.008.643,29	1.064.200,00	1.668.000,00	33.885,16				2.766.085,16	14.008.643,29
5.- Ingresos Patrimoniales	252.000,00	6.300,00		230.759,16	39.060,19	3.044.539,27	505.949,70		4.078.608,32
6.- Enajenac.Inv.Reales									
7.- Transferencias Capital	4.724.610,35	18.000,00		36.659,00			354.519,98	372.519,98	4.761.269,35
8.- Activos Financieros.	5.000,00								5.000,00
9.- Pasivos Financieros	1.534.484,98			90.000,00					1.624.484,98
SUMAS INGRESOS	39.041.838,62	1.680.021,17	1.668.000,00	391.303,32	39.060,19	3.044.539,27	860.469,68	3.138.605,14	43.586.627,11

CAPITULOS	AYTO.	P.D.M.	GERENCIA	SUVILUSA	AGIL ,SL	AGUAS DE LUCENA	EPEL	ELIMINACIONES	TOTAL
GASTOS									
1.- Gastos de Personal.	16.399.548,96	513.407,30	842.720,00	84.709,35	33.825,96	819.929,41	65.073,10		18.759.214,08
2.- Compra b.ctes. sv.	8.146.929,67	1.074.513,87	154.800,00	104.076,18	5.234,23	1.866.605,60	165.555,92		11.517.715,47
3.- Gastos Financieros.	787.193,58	1.000,00		113.364,50		20.690,60	275.320,68		1.197.569,36
4.- Transferencias Ctes.	4.883.910,53	73.100,00	5.480,00					2.766.085,16	2.196.405,37
6.- Inversiones Reales.	5.897.058,15	18.000,00				235.785,66			6.150.843,81
7.- Transferencias Capital	516.778,75							372.519,98	144.258,77
8.- Activos Financieros.	97.500,00								97.500,00
9.- Pasivos Financieros.	2.312.918,98			89.153,29		101.528,00	354.519,98		2.858.120,25
SUMAS GASTOS	39.041.838,62	1.680.021,17	1.003.000,00	391.303,32	39.060,19	3.044.539,27	860.469,68	3.138.605,14	42.921.627,11

RESUMEN DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A 1.) Escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Secretario General	A1	1
Interventor	A1	1
Tesorero	A1	1
Vicesecretario	A1	1

A 2.) Escala de Funcionarios de Administración General

A 2. 1.) Subescala Técnica.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Técnico Admón. Gral.	A1	6

A 2. 2.) Subescala de Gestión.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Técnico de Gestión	A2	7

A 2. 3.) Subescala Administrativa.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Administrativo	C1	35

A 2. 4.) Subescala Auxiliar.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Auxiliar Administrativo	C2	27

A 2. 5.) Subescala Subalterna.

Denominación	Agrupaciones Profesionales	Núm.
Ordenanza		11

A 3.) Escala de Administración Especial

A 3. 1.) Subescala Técnica

Clase Técnicos Superiores

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Psicólogo	A1	1
Psicólogo/Pedagogo	A1	1
Arquitecto	A1	2
Arqueólogo	A1	1
Ingeniero C.C. Y P.	A1	1
Ingeniero Agrónomo	A1	1
Ingeniero Informático	A1	1

Clase Técnicos Medios

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.

Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.	Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Arquitecto Técnico	A2	3	Clase Personal de Oficios		
Ingeniero Técnico en Topografía	A2	1	Denominación		
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1	Maestro Jardínero	C2	1
Graduado Social	A2	1	Oficial Pintor	C2	1
Asistente Social	A2	1	Oficial Carpintero	C2	1
Trabajador Social	A2	4			
Educador Familiar	A2	1	Denominación	Agrupaciones Profesionales	Núm.
Técnico Informático	A2	2	Guarda de Centro de Menores		1
Técnico Turismo	A2	1	Barrendero		1
Profesor de Música y Danza	A2	3	Peón de Obras		1
Clase Técnicos Auxiliares			Peón de Usos Múltiples		3
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.	Limpiadora		3
Aux. Tit. Archivo, Biblioteca e Investigación	C1	1	Peón electricista Conductor		1
Delineante	C1	2	Cocinera		1
Técnico Auxiliar Informático	C1	4			
Técnico Auxiliar Medio Ambiente	C1	1	A) PERSONAL LABORAL		
Técnico Auxiliar Industrial	C1	1	Servicios Administrativos		
			Denominación		Número
A 3.2.) Subescala Servicios Especiales			Administrativo		2
Clase Policía Local			Auxiliar		4
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.			
Inspector	A2	1	Subalternos		
Subinspector	A2	2	Denominación		Número
Oficial	C1	8	Ordenanza		1
Oficial Sección Tráfico	C1	1	Limpieza de Edificios		
Policía Local	C1	70	Denominación		Número
			Limpiadora		6
Clase Plazas de Cometidos Especiales			Servicio de Obras		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.	Denominación		Número
Asesor Jurídico C.I.M.	A1	1	Auxiliar Técnico Industrial		1
Técnico C.I.M.	A2	2	Oficial-Jefe de Equipo		1
Técnico Medio Especialista en Promoción Económica	A2	1	Oficial Primera		2
Técnico Medio Especialista en Cultura	A2	1	Oficial		1
Técnico Medio Especialista en Drogodependencia	A2	1	Peón de Obras		5
Ingeniero Técnico -Electricidad-	A2	1	Aguas		
Ingeniero Técnico -Jardinería-	A2	1	Denominación		Número
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A2	1	Técnico Ciclo Integral del Agua		1
Monitor-Director Parque Infantil de Tráfico	C1	1	Limpieza Pública		
Inspector Rentas y Exacciones	C1	1	Denominación		Número
Coordinador Responsable Oficina Información Juvenil	C1	1	Barrendero		4
Coordinador Responsable de Protocolo	C1	1	Guardería de Colegios Públicos		
Especialista en Autoedición Multimedia y Nuevas Tecnología	C1	1	Denominación		Número
Especialista en Consumo	C1	1	Guarda-Portero		8
Especialista en Archivo y Biblioteca	C1	1	Actividades Varias		
Especialista en Geomática	C1	2	Denominación		Número
Monitor/a de Canto	C1	1	Conductor 1ª		1
Monitor/a de Danza Española	C1	1	Conductor		1
Monitor/a de Danza Clásica	C1	1	Peón de Usos Múltiples		1
Monitor/a de Piano-Formación Musical	C1	1	Parques y Jardines		
Aux. Ayde. Archivo y Biblioteca	C2	1	Denominación		Número
Aux. Especialista en Cultura	C2	1	Jardínero		7
Aux. de Inspección	C2	1	Alumbrado y Mantenimiento		
Aux. de Delineación	C2	1	Denominación		Número
Conserje Mercado y Matadero	C2	1	Encargado		2
Portero/a Mayor	C2	1	Oficial Jefe de Equipo		3
Auxiliar Actividades Turísticas	C2	3	Oficial Electricista		2
Auxiliar Jardín de Infancia	C2	3			
Auxiliar Puericultura	C2	1			

Oficial Fontanero	1
Oficial	19
Operario	1

Limpieza Viaria y Jardinería	
Denominación	Número
Oficial Jefe de Equipo	2
Oficial Jardinería	2
Oficial	20
Operario	6

Limpieza Centros	
Denominación	Número
Oficial Jefe de Equipo	1
Operario	29

C) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	
Denominación	Núm.
Asesor Delegado Las Navas	1
Asesor Delegado Jauja	1
Asesor Grupo Político PSOE	1
Asesor Grupo Político IULV	1
Asesor Grupo Político P.P.	1
Director Asesor Gabinete Prensa y Comunicación	1

RESUMEN DE PLANTILLA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

A .2.) Escala de Funcionarios de Administración General		
A 2. 1.) Subescala Técnica.		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Técnico Admón.Gral.	A1	2
A 2.2.) Subescala Administrativa.		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Administrativo	C1	4
A 2.3.) Subescala Auxiliar.		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Auxiliar	C2	3
A 2.4.) Subescala Subalterna.		
Denominación	Agrupaciones Profesionales	Núm.
Ordenanza		1
A 3.) Escala de Administración Especial.		
A 3. 1.) Subescala Técnica.		
Clase Técnicos Superiores.		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Arquitecto	A1	4
Clase Técnicos Medios.		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Arquitecto Técnico	A2	1
Ing. Tec. Industrial	A2	1
Ing.Tec. Obras Públicas	A2	1
A 3. 2.) Subescala Servicios Especiales.		
Clase Plaza Cometidos Especiales		
Denominación	G.C.P. Subgrupo	Núm.
Auxiliar de Inspección	C2	2

B) PLANTILLA PERSONAL LABORAL	
Servicios de Obras	
Denominación	Núm.
Delineante	1

RESUMEN DE PLANTILLA DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA			
A 1.) Escala de Funcionarios de Administración General			
A 1. 1) Subescala de Administrativa			
Denominación	Grupo Clasif.	Núm.	
Administrativo	C1	1	
A 1. 2.) Subescala Auxiliar.			
Denominación	Grupo Clasif.	Núm.	
Auxiliar	C2	2	
A 2.) Escala de Administración Especial.			
A 2. 1.) Subescala Técnica.			
Clase Técnicos Superiores.			
Denominación	Grupo Clasif.	Núm.	
Director Técnico Gerente	A1	1	
A 2. 2.) Subescala Servicios Especiales.			
Clase Plaza Cometidos Especiales			
Denominación	Grupo Clasif.	Núm.	
Coordinador Actividades Deportivas A.C.A	C1	2	
Monitor Polideportivo A.C.	C2	1	

A) PLANTILLA PERSONAL LABORAL	
Denominación	Núm.
Coordinador de Serv e Infraestructuras	1
Peón de Funciones Múltiples	6

RESUMEN PLANTILLA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL "APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA"

Denominación	Núm.
Administrativo	1
Operario del Servicio de Aparcamiento Regulado	1

RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Las retribuciones de los cargos en régimen de dedicación exclusiva se mantienen en las cuantías aprobadas en sesión plenaria de veintisiete de diciembre de dos mil once y publicado en el BOP de fecha treinta de enero de dos mil doce.

DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Las dotaciones económicas a los grupos políticos se mantienen en las cuantías aprobadas en sesión plenaria de veintinueve de junio de 2010 y publicado en el BOP de 6 de agosto del mismo año.

RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones del personal eventual se mantienen en las cuantías aprobadas en sesión plenaria de dieciocho de diciembre de dos mil doce y publicado en el BOP de 16 de enero de 2013.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 14 de enero de 2014.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 36/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 19 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 13853

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/3802	30521296C ARJONA MARQUES FRANCISCO	160,00	Resolución Exp. Tráfico 493/2013
2013/6688	X6832371Z BALTEAN NICOLAE	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 869/2013
2013/6010	30835199L BARRANCO ALGABA MIGUEL	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 776/2013
2013/6902	30425920W BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 902/2013
2013/2446	X7317930C BIKICH EL KHATIR	160,00	Resolución Exp. Sancionador Tráfico 50/2013
Boletín 55576	30957255Z	200,00	
2013/2437	CABELLO TEJADA MIGUEL ANGEL		Resolución Exp. Tráfico 367/2013
2013/5092	75677575P CASTILLERO GONZALEZ JUAN	80,00	Resolución Exp. Tráfico 231/2013
2013/6819	30490559B CRUZ LOPEZ LUIS	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 873/2013
2013/5267	B19503382 CUBITOS DE HIELO GRANADA S L	180,00	Incoación CNI Exp. Tráfico 693/2013
2013/1521	X9807324D DOBRE - DANUT	160,00	Resolución Exp. Sancionador Tráfico 265/2013
2013/7778	52352419A ESPEJO MARTIN ANTONIO	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 994/2013
2013/6226	80139127C ESPEJO RUZ MARIA DOLORES	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 809/2013
2013/5363	30961061W GARCIA RAYA JAVIER	80,00	Propuesta Resolución Exp. Tráfico 713/2013
2013/6682	80154897N GARCIA SANCHEZ MARIA TERESA	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 866/2013
2013/5229	X8549072H GHEORGHE MADALIN - BUJOR	180,00	Resolución Exp. Sancionador Tráfico 230/2013
2013/1518	X8549072H GHEORGHE MADALIN - BUJOR	180,00	Resolución Exp. Sancionador Tráfico 261/2013
2013/5353	X8549072H GHEORGHE MADALIN - BUJOR	160,00	IncoaciónCNIExp. Sancionador Tráfico 703/2013
2013/6343	30441537W HINESTROSA ALMAGRO RAFAEL	200,00	Resolución Exp. Tráfico 815/2013
2013/6080	30780549V HUMANES GARCIA RAFAEL	100,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 786/2013
2013/6119	48884448H LEAL DEL OJO GALAN INMACULADA	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 789/2013
2013/6506	30799451J LOPEZ MUÑOZ MIGUEL	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 833/2013
2013/6518	30947453X LOPEZ RUIZ MARIA JOSE	80,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 840/2013
2013/6831	80112683A MARQUEZ PANADERO ANTONIA	200,00	Actuaciones Previas Exp. Tráfico 878/2013
2013/2917	B14351944 MATERIALES DE CONSTRUCCION POSADAS, S.L.	600,00	IncoaciónCNIExp. Sancionador Tráfico 388/2013

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
	F41368341	180,00	
2013/2994	METALISTERIA SUR SDAD COOP AND		Resolución Exp. Sancionador Tráfico 118/2013
	30973478E	200,00	
2013/6825	MONTES SANZ DAVID		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 876/2013
	30993093H	100,00	
2013/6071	MORALES REPISO ANTONIO		Incoación Exp. Tráfico 778/2013
	52484161R	40,00	
2013/7038	PADILLO MORILLA ANTONIO		Incoación Exp. Sancionador Tráfico 913/2013
	52484161R	40,00	
2013/7105	PADILLO MORILLA ANTONIO		Incoación Exp. Sancionador de Tráfico 918/2013
	B14700629	160,00	
2013/2997	PLANES DE CREDITO DE CORDOBA, S.L.		Resolución Exp. Sancionador Tráfico 130/2013
	80154793T	600,00	
2013/3002	RAYA POLONIO INMACULADA CONCEPCION		Resolución Exp. Sancionador Tráfico 166/2013
	37323720X	100,00	
2013/6769	RICO GALVEZ MANUEL		Incoación Exp. Tráfico 872/2013
	50601248Y	200,00	
2013/2108	RODRIGUEZ RAMIREZ RAUL		Resolución Exp. Tráfico 321/2013
	48874526D	80,00	
2013/4122	ROMERO RUIZ FRANCISCO JESUS		Propuesta Resolución Exp. Tráfico 531/2013
	33491047B	80,00	
2013/5687	ROS SOLER SALVADOR		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 740/2013
55954	30486071P	200,00	
2013/4998	RUBIO NUÑEZ MIGUEL		Propuesta Resolución Exp. Tráfico 599/2013
	30803009Y	200,00	
2013/6002	RUIZ HEREDIA ANTONIO		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 771/2013
	30998811D	200,00	
2013/6357	SANCHEZ CARMONA JUAN		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 822/2013
	75668306P	100,00	
2013/6349	SANTAMARIA LUQUE ANTONIO J.		Incoación Exp. Tráfico 819/2013
	30997024Q	200,00	
2013/6078	SANTIAGO GARCIA RAFAEL		Resolución Exp. Tráfico 784/2013
	78684683G	200,00	
2013/6121	SIMON GONZALEZ MONTSERRAT		Resolución Exp. Tráfico 791/2013
	X9337437N	600,00	
2013/5360	STANCU REMUS		IncoaciónCNIExp. Sancionador Tráfico 710/2013
	30961949Q	200,00	
2013/6364	VALVERDE MOLINA ISRAEL		Resolución Exp. Tráfico 827/2013
	B14461032	600,00	
2013/1888	VENTAUTO CORDOBA, S.L.		Resolución Exp. Sancionador Tráfico 297/2013
	26973816Z	80,00	
2013/7333	VERA SERRANO ANTONIO JOSE		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 941/2013
	X9348859A	200,00	
2013/6842	VERDES - ALEXANDRU		Resolución Exp. Sancionador Tráfico 886/2013
	80136197B	80,00	
2013/6586	VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 850/2013
	80136197B	80,00	
2013/6843	VILLAR GALLEGOS MIGUEL ANGEL		Actuaciones Previas Exp. Tráfico 887/2013
	28747729Y	100,00	
2013/5691	VIZCAINO BLANCO ANTONIO		Exp. Tráfico 742/2013
	77368812D	600,00	
2013/4976	ZAFAR IQBAL MIAN		Resolución CNI Exp. Tráfico 581/2013

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 41/2014

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución de la Alcaldía, expedida el día 27/11/2013, correspondiente al expediente sancionador número 35/13-OCA, contra don David Moreno Romero, con NIF número 78.689.204-V, domiciliado en Sector Huelva, número 10, de Andújar (Jaén), por infracción de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco y en la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante en la Comunidad Andaluza, modificada por la Ley 1/1996, tipificándose como muy grave en virtud de lo establecido en el artículo 21.2, apartado C.b) de la citada Ordenanza, siendo sancionada con multa de 3.001 euros, y comunicándole que:

1º. El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contándose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

3º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación.

Pozoblanco, a 19 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Núm. 42/2014

Intentada sin efecto, en el último domicilio conocido, la notificación de la Resolución de la Alcaldía, expedida el día 27/11/2013, correspondiente al expediente sancionador número 34/13-OCA, contra doña Ángela Moreno Cortés, con NIF número 77.343.823-K, domiciliada en Sector Huelva, C1 P3B, de Andújar (Jaén), por infracción de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco y en la Ley 9/1988, de 25 de noviembre, del Comercio Ambulante en la Comunidad Andaluza, modificada por la Ley 1/1996, tipificándose como muy grave en virtud de lo establecido en el artículo 21.2, apartado C.b) de la citada Ordenanza, siendo sancionada con multa de 3.001 euros, y comunicándole que:

1º. El plazo de ingreso en periodo voluntario viene establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria, contán-

dose a partir del día siguiente al de publicación de la presente; el vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en el artículo 68 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

2º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede formular Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

3º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación.

Pozoblanco, a 27 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 115/2014

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de aprobación definitiva del Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, cuyo acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 225, de fecha 26 de noviembre de 2013, se entiende definitivamente aprobado conforme al artículo 49 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Seguidamente se procede a la publicación íntegra del citado reglamento:

"2º. Aprobación inicial del Reglamento regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Considerando la necesidad de realizar una modificación extensa de la normativa municipal reguladora de la gestión de la Bolsa de Trabajo municipal, se considera oportuna la aprobación de un nuevo Reglamento regulador, por lo que se propone al Pleno:

Primero. Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, con la redacción que a continuación se transcribe de forma literal como anexo a este acuerdo, y que sustituirá al reglamento vigente sobre esta materia.

Segundo. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presen-

tarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Señor Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

ANEXO

“REGLAMENTO REGULADOR DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo relativo al acceso a la función pública y, de modo más concreto, la contratación de personal laboral temporal por parte de este Ayuntamiento, el mismo debe inspirarse en los principios constitucionales de igualdad mérito y capacidad enunciados por los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española, así como los principios adicionales regulados por el artículo 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, tales como la publicidad y transparencia en los procedimientos.

Este Ayuntamiento, al igual que el resto de Administraciones Públicas, genera en su actividad diaria necesidades laborales que deben ser cubiertas por personal de forma temporal, siendo de interés común que los necesarios procesos selectivos se realicen de la forma más ágil y eficiente posible.

En los últimos años el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba ha ido aprobando distintos reglamentos con el fin de regular este tipo de procesos selectivos, acumulando en ello un larga experiencia que invita a simplificar aún más el desarrollo de los mismos adecuando el marco normativo a la realidad práctica.

Es por ello que se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba la aprobación de un nuevo Reglamento Regulador de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, el cual, respetando el marco legal existente, pretende asegurar unos cambios en la gestión de estos instrumentos municipales que mejoren su utilización y que, en esencia, son los siguientes: Reducir las categorías profesionales sobre las cuales va a aplicarse, aclarar las titulaciones exigidas en cada caso, reducir la documentación exigida, mejorar el sistema de reapertura de las bolsas, mejorar la regulación del llamamiento y exclusión de participantes, y en definitiva, simplificar la gestión administrativa diaria de estos procedimientos asegurando un actividad más rápida y sencilla que no supondrá una merma en la claridad de las actuaciones a realizar.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1.1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la creación y gestión de Bolsas de Trabajo mediante las cuales el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba pueda disponer de un sistema de selección de personal laboral temporal, con el fin de cubrir de forma ágil y transparente las necesidades que del mismo vayan surgiendo en la gestión pública municipal.

1.2. No podrá ser seleccionado personal mediante el uso de estas Bolsas de Trabajo cuando así lo prohíba una norma de rango superior o así venga impuesto por un proceso con financiación afectada.

Artículo 2. Bolsas de Trabajo

2.1. Se entiende por Bolsa de Trabajo, a los efectos del presente Reglamento, cada uno de los listados o grupos de aspirantes a cubrir un puesto laboral temporal en el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

2.2. Las Bolsas de Trabajo se formarán conforme a un principio de especialización laboral y cada una de ellas estará compuesta por solicitantes de empleo de una misma categoría o grupo profesional, sin perjuicio que pudieran agruparse varias actividades afines en una misma Bolsa.

2.3. En ningún caso la mera pertenencia a una Bolsa de Trabajo implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral, garantizándose únicamente que, cuando el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba considere conveniente su utilización, se respetará el procedimiento de selección regulado en este Reglamento mediante la designación de un integrante de la Bolsa de Trabajo para la contratación ofertada.

2.4. Las Bolsas de Trabajo serán creadas mediante Decreto de Alcaldía, el cual definirá su número y la categoría o grupo profesional incluidos en cada una de ellas. Este Decreto de creación también establecerá los siguientes elementos mínimos: plazo de presentación de solicitudes, requisitos adicionales y documentación complementaria en las categorías profesionales que así se requiera, criterios de baremación de las solicitudes, documentación necesaria para realizar la baremación, criterios de desempate, y puntuación mínima para ser incluido en las Bolsas.

Artículo 3. Requisitos de los aspirantes

Para ser incluidos en alguna de las Bolsas de Trabajo, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos como máximo a la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes, siendo motivo de exclusión del procedimiento la no observancia de cualquiera de ellos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. También podrán presentar solicitud los mayores de dieciséis años para aquellos puestos de trabajo que no les estén vetados por la legislación vigente, y que cuenten además con las autorizaciones de padres o tutores impuestas por la normativa, las cuales deberán adjuntarse a la solicitud.

b) Tener la nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea. También podrán presentar solicitud los extranjeros no comunitarios, que cuenten con permiso de residencia o permiso de trabajo, los cuales deberán adjuntarse a la solicitud.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) En el caso de que el Decreto de creación de alguna Bolsa de Trabajo así lo exija por el tipo de puesto de trabajo ofertado, los solicitantes deberán estar en posesión de la titulación necesaria para dicho trabajo o bien poseer una experiencia laboral mínima, siendo acreditados estos extremos mediante documentación justificativa que deberá adjuntarse a la solicitud.

f) Cualquier otro requisito que de forma específica se incluya en el Decreto de creación por las exigencias del puesto.

Artículo 4. Documentación a presentar

Los aspirantes deberán aportar, junto a la solicitud normalizada y con carácter obligatorio, los siguientes documentos o fotocopia compulsada:

a) DNI o NIE.

b) Informe de vida laboral actualizado en el momento de la solicitud

c) Certificado de períodos inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo, referidos a los dos últimos años.

d) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en el que se indique la antigüedad en el mismo.

e) Contratos de trabajo, certificados de empresa o nóminas para acreditar la experiencia mínima exigida en las categorías profesionales en que así se requiera.

f) Titulación académica o equivalente en las categorías profesionales en que así se requiera.

g) Aquellos solicitantes que aleguen como mérito causas familiares, será necesario la aportación del libro de familia.

h) Resolución, cuando proceda, de reconocimiento de minusvalía igual o superior al 33%. Dicha minusvalía en ningún caso puede suponer una limitación que impida el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo.

i) Autorización de padres o tutor en caso de menores de dieciocho años.

j) Otra documentación exigida por el Decreto de creación relativa a los requisitos de los aspirantes o a los criterios de baremación de las solicitudes.

Artículo 5. Presentación de solicitudes

5.1. El plazo para la presentación de solicitudes será aprobado por el Decreto de creación, haciéndose público en medios de comunicación local, tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

5.2. Cada solicitante sólo podrá presentar una única solicitud para participar en el procedimiento de creación de las Bolsas de Trabajo, debiendo elegir a cual de ellas va dirigida conforme a su perfil profesional. En caso de existir dos o más solicitudes registradas para diferentes categorías por parte de un mismo aspirante, solamente se tendrá en cuenta la última presentada.

5.3. Las solicitudes se deberán realizar en el modelo normalizado por el Ayuntamiento a dicho efecto, pudiendo ser presentadas en el Registro General del mismo o en los lugares y formas alternativos reconocidos por la legislación vigente. Junto a la solicitud deberá presentarse la documentación adicional exigida en el presente Reglamento y el Decreto de creación.

5.4. Las solicitudes presentadas fuera de plazo, aquellas a las que le falte la documentación pertinente, así como aquellas presentadas por aspirantes que no cumplan los requisitos exigidos, serán excluidas del procedimiento de creación y, en su caso actualización, de las Bolsas de Trabajo.

Artículo 6. Baremación de solicitudes

6.1. Los criterios de baremación serán aprobados en el mismo Decreto de creación que dé inicio al procedimiento indicando las Bolsas de Trabajo creadas y el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

6.2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, los servicios administrativos del Ayuntamiento procederán a ordenar por puntuaciones de mayor a menor las presentadas para cada Bolsa.

6.3. El método de puntuación será el autobaremo realizado por los solicitantes en el propio modelo de solicitud y fundamentado en la documentación adicional aportada.

6.4. Con el fin de agilizar la gestión de las Bolsas, si el número de solicitudes es muy elevado, los servicios administrativos podrán comprobar solamente el autobaremo de un porcentaje del total de solicitudes presentadas, marcando un punto de corte en ellas, de tal modo que sean revisadas de forma exhaustiva solamente las de mayor puntuación, quedando el resto en listado provisional sin revisar, el cual se irá comprobando a medida que vaya siendo utilizada cada Bolsa.

6.5. Los listados de las Bolsas de Trabajo serán publicados señalando el punto de corte de las solicitudes ordenadas con carácter definitivo de aquellas pendientes de revisión.

6.6. En el plazo de tres días desde la publicación inicial de los listados o de cada una de sus posteriores actualizaciones, podrán los interesados presentar reclamación por errores materiales detectados en la baremación, no pudiendo servir la misma pa-

ra la presentación extemporánea de una solicitud, aportación de documentación no presentada en el plazo establecido o acreditación de cumplimiento de requisitos fuera de plazo.

6.7. Pasado el plazo de reclamaciones, los listados podrán ser retirados de su publicación, pudiendo cualquier interesado integrante de la lista consultar ésta en todo momento, si bien no los datos personales de otros aspirantes.

Artículo 7. Contratación

7.1. Cuando las necesidades de los diversos servicios del Ayuntamiento así lo requieran, se procederá, mediante resolución de la Alcaldía que así lo disponga, y en la que se justificará la necesidad de contratar o nombrar al personal correspondiente, de conformidad con el orden preestablecido en cada Bolsa, al llamamiento de las personas que integren la lista, por riguroso orden de puntuación obtenida, atendiendo a los criterios de desempate establecidos al efecto.

7.2. Los llamamientos serán realizados por los servicios administrativos por cualquier medio que, procurando la mayor agilidad, garantice tener constancia de la misma. A dichos efectos la oferta de contratación se podrá efectuar mediante llamada telefónica en todos los casos, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto. En caso de no poder ser localizado el candidato, tras varios intentos telefónicos en distintas horas, se saltará su puesto en la lista y se llamará al siguiente. Aquellos aspirantes que no hubieran sido localizados permanecerán en el puesto que ocupaban en la bolsa a la espera de nuevo llamamiento.

7.3. Obtenida la conformidad del interesado a quien corresponda el llamamiento, la Alcaldía procederá a su nombramiento o contratación laboral, realizándose los cambios oportunos en el listado de la Bolsa correspondiente.

7.4. Las modalidades contractuales serán las establecidas por la legislación vigente para la contratación laboral de carácter temporal.

7.5. Los candidatos, una vez llamados, serán contratados por un plazo máximo de un mes, de forma continua o discontinua.

Artículo 8. Suspensión de llamamiento y causas de exclusión

8.1. En el momento de su incorporación al puesto de trabajo, el aspirante deberá de cumplir con los requisitos exigidos en la normativa aplicable para la realización de los trabajos objeto de dicho puesto. De no ser así, perderá su opción de contratación, siendo excluido de su Bolsa si no se confirma la existencia de una causa de justificación de las reconocidas en el presente Reglamento.

8.2. Los aspirantes también podrán renunciar de forma expresa al llamamiento, siendo excluidos de su Bolsa si no media una causa de justificación de las reconocidas en el presente Reglamento.

8.3. En los anteriores casos, de forma alternativa a la exclusión, los aspirantes podrán quedar en situación de suspensión de llamamiento conservando su puesto en la lista de la respectiva Bolsa, si acreditan documentalmente la existencia de una causa de justificación encuadrable en alguno de estos supuestos:

- a) Estar en situación de enfermedad que imposibilite el trabajo.
- b) Por enfermedad muy grave del cónyuge o familiar hasta 2º grado de consanguinidad y afinidad.
- c) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público.
- d) Encontrarse en el período de descanso por maternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de 6 años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución ju-

dicial que constituya la adopción.

e) Mantener una relación de empleo de carácter temporal, debiendo aportarse, una vez finalizada la misma, copia de la notificación de cese o de la extinción contractual.

f) Causa de fuerza mayor.

8.4. Las circunstancias anteriormente descritas deberán ser alegadas por el interesado y debidamente acreditadas documentalmente (certificados médicos, libro de familia, etc.). Una vez finalizada la causa que da lugar a las situaciones mencionadas, se deberá comunicar en el plazo de quince días a los servicios administrativos municipales, que hasta esa notificación mantendrán al candidato en situación de suspensión de llamamiento. Si el candidato no realiza dicha notificación en el indicado plazo se procederá a su exclusión definitiva de la Bolsa.

8.5. De forma excepcional, en supuestos de emergencia social y previo informe de Trabajador Social, podrá el Alcalde proceder a la contratación de algún integrante de las Bolsas sin atender al orden de prelación establecido en los distintos listados.

Artículo 9. Actualización de las Bolsas de Trabajo

9.1. Los listados de las diferentes Bolsas podrán ser actualizados pasados dos años desde su creación, y de forma necesaria cuando se agote el llamamiento a sus integrantes.

9.2. Podrán también abrirse procedimientos de actualización para inclusión de nuevos solicitantes o actualización de datos, tras la formación inicial de las Bolsas de Trabajo.

9.3. Si durante el procedimiento de actualización de cada listado se dieran nuevas necesidades de contratación podrá recurrirse de forma excepcional al uso del listado ya utilizado.

9.4. El procedimiento de actualización de la lista se realizará siguiendo los mismos criterios regulados para la creación de las Bolsas.

9.5. Podrán incluirse también otras categorías profesionales en nuevas Bolsas de Trabajo, cuando ello sea apreciado por necesidades de funcionamiento, que serán aprobadas por Decreto de Alcaldía.

Disposición Derogatoria

El Presente Reglamento deroga expresamente, desde su entrada en vigor, el Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, publicado de forma defi-

nitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, nº 216, de 11 de noviembre de 2011.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el B.O.P. y una vez transcurrido el plazo que se fija en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora del Régimen Local, en relación con el artículo 65.2 de la misma Ley".

Villanueva de Córdoba, a 7 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Entidad Local Autónoma de Encinarejo

Núm. 163/2014

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 26 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLHL citado a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Entidad.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad Local, lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, a siendo el día 9 de enero de 2014. El Presidente de la E.L.A. Fdo. Miguel Ruiz Madruga.